



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

RECURSO DE RECLAMACIÓN 18/2017-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 31/2017

RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER
EJECUTIVO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito de Juana Espíndola Milla, Síndica Municipal de Talnepantla, Morelos.	013219

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de Juana Espíndola Milla, Síndica del municipio actor, personalidad que tiene reconocida en los autos de la controversia constitucional de la que deriva este medio impugnativo, por el cual realiza diversas manifestaciones a fin de desahogar la vista otorgada mediante proveído de veintiuno de febrero del año en curso, referente a este recurso de reclamación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ABR